

ADENDA No. 1

Licitación a compañías aseguradoras para la contratación de seguros asociados a Créditos con Garantías Hipotecaria y Leasing sobre inmuebles

En la ciudad de Barranquilla, el día veintitrés (23) de Mayo de 2023, Banco Serfinanza S.A. se permite informar a todos los Interesados que mediante la presente Adenda modifica el Pliego de Condiciones del Proceso de Licitación No. 001 de 2023, cuyo objeto es la selección de compañías de seguros legalmente autorizadas para operar, los seguros colectivos de Incendio y Terremoto en nombre de sus deudores, asociados a los créditos garantizados con hipotecas y las operaciones de leasing sobre inmuebles, en las mejores condiciones que garanticen y protejan la libertad de contratación de los deudores como asegurados.

1. Se modifica Capítulo I, Cláusula 1.9 – Garantía de Seriedad de la Propuesta, la cual quedará así:

El VALOR ASEGURADO: Quinientos millones de pesos (\$500.000.000).

2. Se modifica Capítulo I, Cláusula 1.7.9.2 Ficha Técnica, la cual quedara así:

Las posturas deben contener la ficha técnica diligenciada en su totalidad donde se aceptan las condiciones presentadas. Anexo 8.

3. Se modifica Capítulo I, Cláusula 1.4.1.1. Requisitos en materia de evaluación financiera

Nivel de endeudamiento (Expresado como la razón: total pasivo sobre el total activo), será 87% máximo.

4. Se actualiza Capítulo IV anexos 8 al pliego, Ficha Técnica Seguro de Vida deudores e Incendio y Terremoto el cual quedará así:

GRUPO ASEGURABLE: Amparar en caso de fallecimiento o Incapacidad Total y Permanente de cualquiera de sus deudores y/o locatarios, de obligaciones que contraigan con EL TOMADOR y lo constituyen las personas naturales y/o el socio principal de las sociedades limitadas y asimiladas a ésta, que sean deudores de la entidad, mediante cualquier línea de crédito, con un límite máximo de \$ 3.500.000.000

Los demás términos y condiciones previstos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Licitación No. 001 de 2023 del Banco Serfinanza que no han sido expresamente modificados por la presenta Adenda No. 1, se mantienen en idénticas condiciones.